

ORDENANZA Nro. 1374

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "Ciudad de Buenos Aires", a la Plaza sin nombre ubicada en la Manzana Nro. 223 del Barrio Juan Facundo QUIROGA, delimitada por las calles: Norte: Guaranies; Sud: Avenida Los Incas; Este: Boulevard Caribe; Oeste: Timotes.

ARTICULO 2do.- Cursar nota de estilo, con copia de la presente disposicion a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y cinco.-

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Vicepresidente lo. en funciones de  
Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.